

# Cooperativas de trabajo y empresas recuperadas durante la pandemia: impacto sanitario y productivo y alcances de las medidas de asistencia del Estado

## Informe de encuesta nacional

Diciembre de 2020



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
Argentina

**INAES** | INSTITUTO NACIONAL  
DE ASOCIATIVISMO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

**U** Universidad Nacional  
**ARTURO JAURETCHÉ**



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Programa Facultad Abierta

Comisión Técnica Asesora de Empresas recuperadas del INAES

Programa Facultad Abierta, SEUBE, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Proyecto de Vinculación Territorial con cooperativas de trabajo y empresas recuperadas, Universidad Nacional Arturo Jauretche

Dirección: Andrés Ruggeri

Francisco Martínez (Secretario de la Comisión Técnica Asesora de Empresas recuperadas del INAES)

Armado de base de datos y codificación: Javier Antivero, Lorena Lozano, Natalia Polti, Celeste Stillitani.

Investigación de campo: Cecilia Galeazzi, Cynthia Srnec, Desiderio Alfonso, Rosario Canale, Emiliano Balaguer, Agustín Kammerath, Matías Kogoi, Andrea Ramírez, Julieta Barrera, Evelyn Medina, Stella Quintana, Sebastián Abregú

## Introducción

La crisis económica mundial provocada por la pandemia del Covid-19 ha impactado fuertemente a la economía argentina, ya profundamente golpeada por las políticas neoliberales llevadas adelante por el gobierno de Mauricio Macri. Sus consecuencias sobre el conjunto de las actividades económicas son notorias, como lo demuestran los indicadores de caída del PBI, aumento de la pobreza y el desempleo o el descenso de la actividad productiva, entre otros, provocando la necesidad de responder mediante distintas herramientas de política pública para sostener a las unidades productivas y las fuentes de trabajo, así como brindar ingresos mínimos y asistencia a los sectores más desprotegidos de la población. Estas políticas han logrado contener los peores efectos de la crisis, morigerando lo que de otra manera hubiera sido una crisis social incluso mayor que la de diciembre de 2001.

Una de las cuestiones menos estudiadas sobre el impacto económico y laboral de la emergencia sanitaria es el relacionado al sector autogestionado de la economía, integrado en su mayor parte por cooperativas de trabajo y empresas recuperadas por trabajadores/as (ERT). Por su particular conformación jurídica (en especial, aspectos no resueltos por la normativa vigente sobre los aspectos laborales de la autogestión), las cooperativas de trabajo han quedado en una zona gris que impidió su inclusión en los subsidios del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), que alcanzó a decenas de miles de empresas y a más de dos millones de trabajadores/as, y también limitó el acceso de sus miembros a políticas de emergencia para los sectores informales y de la economía popular. A su vez, poco se sabe de las consecuencias directas de la pandemia sobre trabajadores y trabajadoras autogestionados y sobre su actividad productiva.

Para suplir esta falta de información y evaluar el estado de las empresas autogestionadas durante esta crisis, desde la Comisión Técnica Asesora de Empresas Recuperadas del INAES y el Programa Facultad Abierta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires realizamos una encuesta de alcance nacional que, mediante un formulario digital, inquirió sobre la situación de las cooperativas de trabajo y, en especial, las empresas recuperadas. La encuesta fue respondida por 195 cooperativas, de las cuales 139 son empresas recuperadas por trabajadores/as, que emplean en conjunto a algo más de 6000 personas, ubicadas en 18 provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Colaboraron también con la encuesta el Proyecto de vinculación con empresas recuperadas de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y distintas organizaciones del sector.

Los resultados de este trabajo, realizado durante el mes de octubre de 2020, permiten una aproximación a la situación de este sector y brindan insumos de interés para focalizar políticas destinadas a la recuperación de la actividad y su inclusión en las políticas públicas que se desarrollen en el futuro inmediato.

## Objetivos y metodología de la encuesta:

La encuesta tuvo como objetivo recabar información directa de cooperativas de trabajo y empresas recuperadas sobre el impacto de la pandemia de Covid-19 y de las medidas de asistencia propuestas desde el Estado argentino. Fue diseñada por el Programa Facultad Abierta de la UBA y avalada y difundida desde la Comisión Técnica Asesora de Empresas Recuperadas del INAES. Si bien en un principio fue formulada para ERT, se extendió a otras cooperativas de trabajo, principalmente para poder brindar resultados focalizados a organizaciones del sector que incluyen este tipo de cooperativas junto a empresas recuperadas, lo que se ve reflejado en que el mayor número de respuestas corresponde a ERT. En el análisis de la información, se presenta el total de resultados y el recorte sobre las empresas recuperadas. En donde se considere relevante destacar las diferencias entre ambos perfiles, se hace referencias al resto a las encuestadas que no son ERT como “otras cooperativas”.

El análisis está organizado en dos partes. En la primera, se indaga acerca de los efectos directos de la pandemia: cantidad de casos de Covid-19 en el colectivo de trabajo, población de riesgo, efectos sobre la producción, modificaciones en la actividad, entre otros temas. En la segunda, se pregunta sobre el alcance de las políticas públicas de asistencia: acceso y necesidad, alcance y limitaciones de la denominada Línea

1 del Programa de Trabajo Autogestionado, créditos para cooperativas de trabajo, IFE, subsidios y planes de asistencia, entre otras cuestiones. Por último, se analiza el panorama con respecto a deudas y cortes de servicios públicos. El resultado es un panorama general que, especialmente en el caso de las empresas recuperadas, es ilustrativo de las circunstancias por las que atravesó –y atraviesa aún– este sector durante la crisis producida por la emergencia sanitaria.

La encuesta fue respondida en forma directa por las cooperativas a través de un formulario digital, en algunos casos con asistencia de miembros del equipo del programa Facultad Abierta, durante todo el mes de octubre de 2020 y fue cerrada el 5 de noviembre. Participaron 195 cooperativas, de las cuales 139 son ERT, con la siguiente distribución:

**Cuadro 1: Total de cooperativas que participaron de la encuesta, por provincia y cantidad de trabajadores/as. N: 195.**

Provincia	Cantidad de empresas	%	Cantidad de trabajadores/as	%
Buenos Aires	74	37,95%	2540	42,19%
CABA	40	20,51%	837	13,90%
Santa Fe	23	11,79%	907	15,07%
Chaco	9	4,62%	511	8,49%
Córdoba	9	4,62%	183	3,04%
La Rioja	6	3,08%	229	3,80%
Mendoza	5	2,56%	72	1,20%
Misiones	4	2,05%	167	2,77%
La Pampa	4	2,05%	68	1,13%
Chubut	4	2,05%	97	1,61%
Corrientes	3	1,54%	84	1,40%
San Luis	2	1,03%	40	0,66%
Río Negro	2	1,03%	42	0,70%
Entre Ríos	2	1,03%	46	0,76%
Tucumán	2	1,03%	23	0,38%
Tierra del Fuego	2	1,03%	113	1,88%
Formosa	2	1,03%	26	0,43%
Neuquén	1	0,51%	26	0,43%
Salta	1	0,51%	9	0,15%
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>100%</b>	<b>6020</b>	<b>100%</b>

Dentro de ese total, las empresas recuperadas que completaron la encuesta se distribuyeron de la siguiente manera:

**Cuadro 2: Total de ERT encuestadas por cantidad de casos y trabajadores/as. N: 139.**

Provincia	Cantidad de empresas	%	Cantidad de trabajadores/as	%
Buenos Aires	55	39,57%	2026	44,92%
CABA	27	19,42%	686	15,21%
Santa Fe	19	13,67%	724	16,05%
Córdoba	7	5,04%	156	3,46%
La Rioja	5	3,60%	217	4,81%
Mendoza	5	3,60%	72	1,60%
Chaco	3	2,16%	172	3,81%
Misiones	3	2,16%	155	3,44%
Corrientes	3	2,16%	84	1,86%
Chubut	3	2,16%	41	0,91%
La Pampa	2	1,44%	39	0,86%
San Luis	2	1,44%	40	0,89%
Río Negro	2	1,44%	42	0,93%
Entre Ríos	1	0,72%	21	0,47%
Neuquén	1	0,72%	26	0,58%
Salta	1	0,72%	9	0,20%
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>100%</b>	<b>4510</b>	<b>100%</b>

Tomando en cuenta el total de empresas recuperadas que forman parte del registro elaborado por la Comisión Técnica Asesora de Empresas Recuperadas del INAES, la muestra representa el 33% de los casos y el 28% del total de sus trabajadores/as a nivel nacional. Las proporciones por provincia y sector de actividad se corresponden (con algunas diferencias no significativas) con los del conjunto del universo de ERT.

Las restantes cooperativas de trabajo pertenecen a organizaciones que agrupan también a ERT o a sectores de actividad relevantes en la actividad del cooperativismo de trabajo como el reciclado y las tecnologías de la información. El siguiente cuadro muestra los sectores de actividad representados en la encuesta.

**Cuadro 3: Cooperativas encuestadas por sector de actividad, cantidad de casos y trabajadores/as. N: 195.**

Sector de actividad	Cantidad de empresas	%	Cantidad de trabajadores/as	%
Alimentación	26	13,33%	710	11,79%
Metalúrgica	21	10,77%	718	11,93%
Textil	22	11,28%	758	12,59%
Gráfica	19	9,74%	345	5,73%
Construcción	13	6,67%	443	7,36%
Medios de comunicación	11	5,64%	352	5,85%
Salud	8	4,10%	302	5,02%
Gastronomía	7	3,59%	155	2,57%
Industria de la carne	6	3,08%	416	6,91%
Reciclado/ trat. de residuos	6	3,08%	119	1,98%
Cuero y marroquinería	6	3,08%	199	3,31%
Educación	5	2,56%	130	2,16%
Logística y mantenimiento	6	3,08%	339	5,63%
Plástico	4	2,05%	251	4,17%
Comercio	4	2,05%	101	1,68%
Servicios técnicos y profesionales	4	2,05%	29	0,48%
Tecnología de la información	3	1,54%	33	0,55%
Química	3	1,54%	91	1,51%
Editorial	3	1,54%	57	0,95%
Otras manufacturas	2	1,03%	32	0,53%
Transporte	2	1,03%	124	2,06%
Comunicación y Cultura	2	1,03%	35	0,58%
Vidrio	2	1,03%	77	1,28%
Papel	2	1,03%	60	1,00%
Madera/aserradero	1	0,51%	12	0,20%
Calzado	1	0,51%	10	0,17%
Hotelería	1	0,51%	11	0,18%
Combustible	1	0,51%	30	0,50%
Caucho	1	0,51%	7	0,12%
Laboratorio	1	0,51%	50	0,83%
Turismo	1	0,51%	12	0,20%
Servicios Públicos	1	0,51%	12	0,20%
<b>Total</b>	<b>195</b>		<b>6020</b>	

## 1. Impacto de la pandemia y efectos de las restricciones dispuestas en el marco del ASPO

La declaración del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a mediados del mes de marzo de 2020 (DNU 297/2020<sup>1</sup>) restringió la mayor parte de las actividades productivas y laborales, salvo las declaradas como esenciales en los decretos normativos. Esto provocó el cierre de la mayoría de los establecimientos productivos y restringió los movimientos al mínimo con el fin de prevenir la propagación del virus. Los efectos de esta situación son conocidos y las cooperativas de trabajo y las empresas recuperadas, como es lógico, se vieron afectadas al igual que la mayor parte de la actividad económica. Al momento de la realización de la encuesta, muchas actividades por fuera de las esenciales habían sido vueltas a habilitar, mientras que otras seguían en gran parte restringidas. Los efectos de la situación sobre el sector no fueron diferentes al sufrido por las empresas privadas, en especial las Pymes. Sin embargo, el porcentaje de ERT y cooperativas de trabajo ocupadas en tareas declaradas esenciales fue bastante alto, el 80% para el total de la muestra, lo que aumenta al 87% en el caso de las empresas recuperadas.



**Gráfico 1: Porcentaje de cooperativas encuestadas que realizan actividad esencial. N: 195.**

Esto implica no solo a las empresas cuyo objeto productivo está dentro de los sectores de actividad definidos como esenciales, sino también a las que participan en cadenas productivas relacionadas con estos rubros. En otros casos, se debe a que encararon procesos de reconversión productiva para poder mantenerse en actividad, lo que fue notorio en el caso de las cooperativas textiles, que se volcaron a la producción de materiales sanitarios como barbijos e indumentaria para el personal de salud –en ocasiones como proveedoras del Estado.

<sup>1</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>

Esta situación se explica especialmente por las empresas recuperadas antes que por otro tipo de cooperativas de trabajo. El porcentaje de ERT dedicadas a tareas esenciales sube hasta el 87%, mientras que en el resto de los casos llega apenas al 60%.

A su vez, las cooperativas que se encontraban trabajando en el mes de octubre eran más que en los meses de confinamiento más estricto, incluso en sectores no declarados como esenciales, debido a la cantidad de actividades que ya por ese entonces habían sido autorizadas a abrir sus puertas. Podemos ver esta situación con mayor detalle en este cuadro, en el que observamos la cantidad de cooperativas que se encontraban trabajando al momento de realización de la encuesta, divididas por provincia.

**Cuadro 4: Cooperativas que desarrollaron actividades en octubre de 2020. N: 195.**

Provincia	Cooperativas en actividad. Octubre 2020			
	Cooperativas activas	%	Inactivas	%
Buenos Aires	63	85,14%	11	14,86%
CABA	39	97,50%	1	2,50%
Santa Fe	19	82,61%	4	17,39%
Córdoba	9	100%	0	0%
La Rioja	5	83,33%	1	16,67%
Mendoza	4	80,00%	1	20,00%
Chaco	6	66,67%	3	33,33%
Misiones	3	75,00%	1	25,00%
Corrientes	3	100%	0	0%
Chubut	3	75,00%	1	25,00%
La Pampa	4	100%	0	0%
San Luis	2	100%	0	0%
Río Negro	1	50,00%	1	50,00%
Entre Ríos	2	100%	0	0%
Neuquén	1	100%	0	0%
Salta	1	100%	0	0%
Formosa	1	50,00%	1	50,00%
Tucumán	1	50,00%	1	50,00%
Tierra del Fuego, Antártida	2	100%	0	0%
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>86,67%</b>	<b>26</b>	<b>13,33%</b>

La información del cuadro refleja no solo la actividad de las cooperativas sino también el nivel de apertura de los distritos, como en la CABA, en la que el grueso de la actividad ya estaba siendo autorizado a funcionar, o la provincia de Santa Fe, en la que había más restricciones. La proporción de cooperativas sin autorización para trabajar (13%) para el total, asciende a 26% entre las no recuperadas.

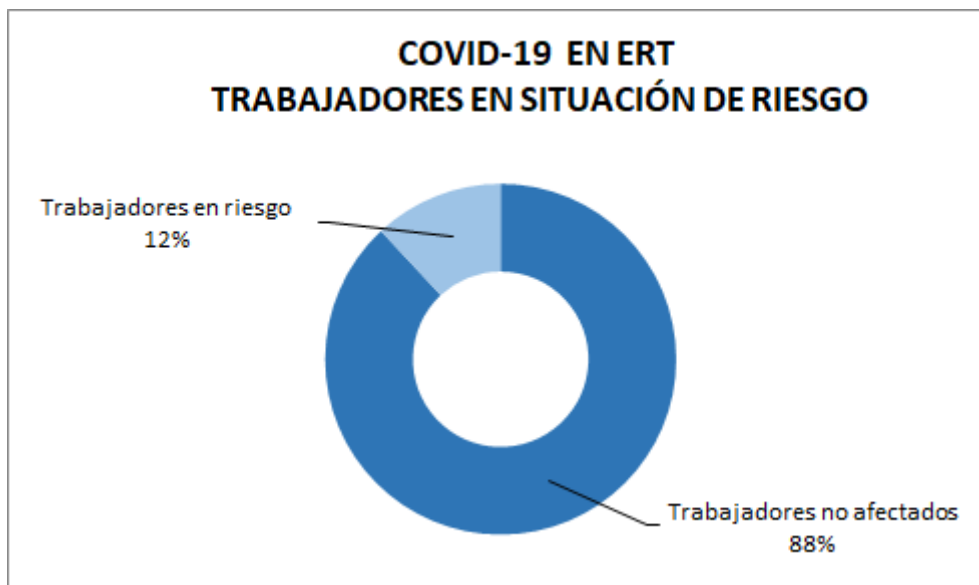
La capacidad de trabajo de las cooperativas se vio afectada también por razones directamente vinculadas con la pandemia, como la fuerza laboral que debió permanecer fuera de la actividad presencial (que en los rubros que se desenvuelven estas empresas es el mayoritario, solo 14 cooperativas declararon haber implementado trabajo remoto) por presentar factores de riesgo, y los trabajadores y trabajadoras que contrajeron el virus. El porcentaje de contagiados varía por diferentes factores, y sube si lo calculamos sobre el total de personal que concurre efectivamente a los centros de trabajo.

La cantidad de empresas que sufrió bajas en el personal por ser población de riesgo representa el 62% del total, proporción que sube ligeramente en las ERT (65%). El número neto de trabajadores/as en situación



de riesgo es del 12% del total de la fuerza laboral de las ERT, mientras que en el resto de las cooperativas llega al 22%.

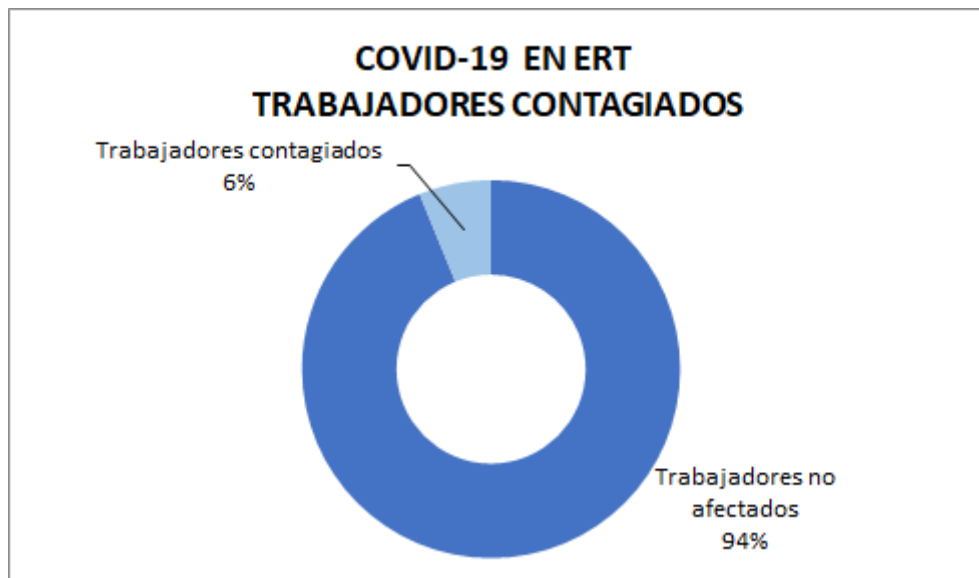
**Gráfico 2: Trabajadores/as en situación de riesgo en las ERT. N: 139.**



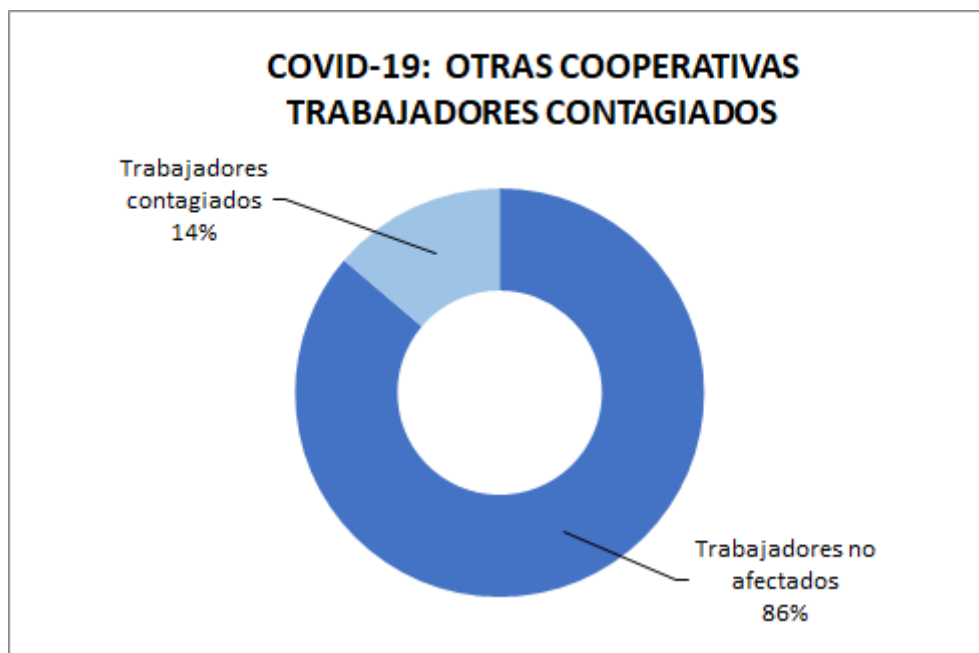
Los casos de contagio por Covid-19 alcanzan el 8% del total de la muestra, lo que representa a 486 trabajadores/as distribuidos en 77 cooperativas. Es decir que en un 39% del total de cooperativas encuestadas se habían dado casos de coronavirus hasta el mes de octubre de 2020.

Al desagregar los contagios entre empresas recuperadas y otras cooperativas, encontramos diferencias importantes. Las ERT reportan casos de Covid-19 en el 6% de su personal, mientras que esta cantidad supera el doble en el resto de las cooperativas (14%). Las diferencias podrían explicarse por el hecho de que las cooperativas que informan de mayor cantidad de casos desarrollan actividades en la vía pública, como recolección y reciclado de residuos urbanos o mantenimiento de espacio público, que los exponen más al contagio, mientras que el grueso de las ERT tiene otro tipo de actividades en los que esta exposición es menor.

**Gráfico 3: Trabajadores/as que contrajeron Covid-19 en ERT. N: 139.**



**Gráfico 4: Trabajadores/as que contrajeron Covid-19 en otras cooperativas. N: 56.**



Podemos ver la incidencia por sector de actividad para las ERT en el cuadro que sigue, en el que destaca el sector salud, mientras se mantiene mucho más bajo en el resto de los rubros. Entre las ramas en las que la muestra recoge más casos, se observa una muy baja tasa de contagios en la industria textil.

**Cuadro 5: Incidencia de Covid-19 en empresas recuperadas por sector de actividad. N: 60.**

<b>ERT - COVID-19 – Casos entre trabajadores/as por sector de actividad</b>				
<b>Sector de actividad</b>	<b>Empresas que reportan casos</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores/as con Covid-19</b>	<b>%</b>
Alimentación	9	43%	45	7%
Metalúrgica	10	48%	47	7%
Textil	6	38%	12	2%
Gráfica	7	50%	25	8%
Medios de Comunicación	3	33%	15	5%
Salud	5	71%	72	26%
Gastronomía	4	57%	12	8%
Industria de la Carne	2	33%	3	1%
Cuero y marroquinería	3	50%	7	4%
Educación	1	25%	5	5%
Comercio	3	75%	5	5%
Construcción	0	0%	0	0%
Logística y mantenimiento	2	67%	7	5%
Plástico	1	33%	1	1%
Química	2	67%	18	20%
Vidrio	0	0%	0	0%
Papel	1	50%	3	5%
Otras manufacturas	0	0%	0	0%
Editorial	0	0%	0	0%
Madera/aserradero	0	0%	0	0%
Calzado	0	0%	0	0%
Hotelería	0	0%	0	0%
Combustible	1	100%	1	3%
Caucho	0	0%	0	0%
Laboratorio	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>43%</b>	<b>278</b>	<b>6%</b>

Si vemos la misma información para las cooperativas no recuperadas, encontramos incidencia de contagios en una proporción de entre el 24 y el 29% en logística y mantenimiento y en recolección y reciclado, mientras que en dos casos de cooperativas textiles superaron el 50%, contrastando con la situación que antes vimos para las recuperadas del mismo sector. La muestra, sin embargo, es demasiado reducida para sacar conclusiones al respecto.

**Cuadro 6: Incidencia de Covid-19 en otras cooperativas por sector de actividad. N: 17.**

<b>OTRAS COOP. - COVID-19 - Casos entre trabajadores/as por sector de actividad</b>				
<b>Sector de actividad</b>	<b>Empresas que reportan casos</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores/as</b>	<b>%</b>
Alimentación	1	20%	4	6%
Textil	2	33%	77	53%
Gráfica	3	60%	8	16%
Medios de comunicación	0	0%	0	0%
Salud	0	0%	0	0%
Educación	0	0%	0	0%
Construcción	2	20%	21	5%
Logística y mantenimiento	2	67%	60	29%
Plástico	0	0%	0	0%
Editorial	1	50%	1	8%
Servicios técnicos y profesionales	0	0%	0	0%
Otras manufacturas	0	0%	0	0%
Reciclado/ Trat. de residuos	4	67%	29	24%
Tecnología de la información	1	33%	2	6%
Transporte	1	50%	6	5%
Comunicación y Cultura	0	0%	0	0%
Turismo	0	0%	0	0%
Servicios Públicos	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>30%</b>	<b>208</b>	<b>14%</b>

Si sumamos el personal en situación de riesgo al que contrajo la enfermedad, el impacto (directo o indirecto, según se trate) de la pandemia sobre la fuerza laboral total afectó al 22,39% de la totalidad de la muestra, y al 18,11% para las empresas recuperadas. Si tomamos al personal en actividad en las cooperativas de trabajo como el resultante de restar el personal de riesgo (que no concurre a sus puestos de trabajo), la proporción de trabajadores y trabajadoras alcanzados por el virus se eleva hasta alcanzar el 9,96% para la totalidad de la muestra y el 7,52% para las ERT.

**Cuadro 7: Fuerza de trabajo afectada en ERT y otras cooperativas.**

	<b>Total de trabajadores/as</b>	<b>Fuerza laboral afectada*</b>	<b>%</b>	<b>Total de fuerza de trabajo activa**</b>	<b>Casos de Covid-19</b>	<b>%</b>
ERT	4510	817	18,11	3693	278	7,52
Otras coop.	1510	531	35,16	1187	208	17,52
Total	6020	1348	22,39	4880	486	9,96

Referencias:

\*Fuerza de trabajo afectada: población en situación de riesgo + contagiados de Covid-19.

\*\*Fuerza de trabajo activa: total del personal – personal en situación de riesgo.

Estos números muestran una proporción de impacto de la Covid-19 mayor que sobre la población en general, que podemos estimar, al 5 de noviembre de 2020, el día de cierre de la encuesta, en un 2,8%, aunque para hacer una correlación más exacta tendríamos que tomar los casos entre población en edad laboral a nivel nacional sobre el total de la PEA más otras variables que exceden este trabajo. Una aproximación inexacta que surge de la proporción de casos totales a nivel nacional sobre la PEA estimada para 2020 da un número menor al 6%, lo que permite deducir que, en cualquier escenario (restando los casos por fuera de edad laboral), la incidencia de contagios en ERT y el total de cooperativas de la muestra es bastante mayor al promedio nacional. Esto no necesariamente remite a falta de cuidados en el ámbito laboral, sino a la mayor exposición promedio por tratarse de personas que en un 80% desarrollan una actividad laboral presencial, lo que es superior al promedio nacional para el período estudiado.

En síntesis, las cooperativas de trabajo y empresas recuperadas han sufrido los efectos de la pandemia en su capacidad de trabajo y un impacto directo de la enfermedad sobre los colectivos laborales superior al promedio de la población. La afectación de la capacidad productiva, de la que dependen los ingresos de trabajadores y trabajadoras, fue disminuyendo a medida que se fueron habilitando actividades en los diferentes distritos del país y dependiendo del sector de actividad de la cooperativa, aunque la reactivación de la posibilidad de producir no significa una recuperación inmediata o siquiera importante de los ingresos. La cantidad de trabajadores que dejó de concurrir a los establecimientos por ser población de riesgo, sumados a los casos de Covid-19, afectó también la capacidad productiva.

## Cambios en la producción y medidas sanitarias adoptadas

Uno de los aspectos más señalados en informes, notas periodísticas o declaraciones de dirigentes refiere a los cambios aplicados en prácticas productivas para poder mantener la actividad y, al mismo tiempo, realizar tareas o productos que, dentro de actividades declaradas esenciales, sean útiles para la prevención y el combate a la pandemia. En ese sentido, aparecieron cooperativas textiles fabricando barbijos o elementos de uso hospitalario, gráficas u otras cooperativas de distintos sectores fabricando mascarillas mediante impresoras 3D y metalúrgicas y otras empresas industriales envasando alcohol en gel o produciendo variados elementos de protección. En ese plano, se destacan algunas experiencias, como el de la fábrica Textiles Pigüé que mediante un subsidio del Ministerio de Desarrollo Productivo adquirió una máquina para fabricación en serie de barbijos quirúrgicos, o la articulación entre las Facultades de Ciencias Exactas y Filosofía y Letras de la UBA para que cooperativas textiles elaboren una parte de la producción de los llamados “superbarbijos” desarrollados por investigadores del CONICET.

Sin embargo, este tipo de iniciativas o forma de resolver el problema de la producción en el marco del ASPO no fueron las mayoritarias. Prácticamente todas las cooperativas de trabajo que se encontraban desarrollando actividades laborales en el momento de realización de la encuesta habían debido implementar cambios con respecto a su actividad normal, pero la mayoría de estas modificaciones implicaban medidas de prevención contra la propagación de la pandemia y no cambios en la producción. Estas adaptaciones fueron un porcentaje muy menor y en general restringido a producción textil y sanitizantes.

**Gráfico 5: Cambios en la actividad debido a la ASPO. N: 195.**

Estos cambios no muestran grandes diferencias entre las provincias, y entre los sectores de actividad fueron las textiles las que lograron, por el tipo de producto, mayor capacidad de adaptación. En cambio, sectores como hotelería y turismo o gastronomía afrontaron situaciones críticas que, en varios casos, no lograron superar, entre las que encontramos varios restaurantes recuperados y el Hotel BAUEN, uno de los emblemas de la recuperación de empresas en el país.

Al profundizar en cuáles fueron estos cambios, nos encontramos, como ya señalamos, que solo el 10% informa de modificaciones en la faz productiva –en su mayor parte ERT–, mientras que el resto se trata de medidas para adecuarse a los protocolos sanitarios. Dentro de ese 10% (13 casos), hay equipamiento para sanitización, fraccionado y embotellamiento de alcohol e insumos sanitarios textiles, entre los que encontramos barbijos de uso quirúrgico, para personal de salud y para uso no hospitalario, fabricación de camisolines, cofias, ambos médicos, sábanas hospitalarias y otros elementos de protección. Solo en 4 casos, todos ellos ERT, implementaron sistemas de venta *on line* o entrega a domicilio.

**Cuadro 8: Cambios en la actividad productiva. N: 127.**

<b>Cambios en la actividad: medidas</b>	<b>TODAS</b>	<b>ERT</b>	<b>OTRAS COOP.</b>
Cambios requeridos para la adecuación a los protocolos sanitarios	106	79	27
Equipamiento para la utilización de sanitizantes	1	1	0
Fraccionado y embotellado de alcohol	1	1	0
Incorporación de venta <i>on line</i> y/o entrega a domicilio	4	4	0
Insumos sanitarios textiles	7	5	2
Otros	8	3	5
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>93</b>	<b>34</b>

Es decir, a pesar de los ejemplos destacables (como el Laboratorio Farmacoop, ex Roux-Ocefa, o la gráfica Madygraf) de los que dan cuenta numerosas notas periodísticas y artículos, incluso en publicaciones especializadas, estos casos constituyen la excepción y no la norma. En la mayoría de las

situaciones se trata de la adopción de protocolos sanitarios, que en algunos casos suman complejidad porque son específicos de cada actividad. En ese sentido, no encontramos cooperativas que no hayan implementado los necesarios protocolos para la prevención del coronavirus.

Si observamos el detalle de la implementación de protocolos sanitarios, encontramos que hay 14 cooperativas que incorporaron el trabajo remoto, mientras que son más las que debieron aplicar protocolos específicos debido a su actividad. Por otra parte, encontramos que incluso cooperativas que no se encontraban trabajando al momento de la encuesta implementaron medidas preventivas, generalmente para mantenimiento de las plantas y en preparación para el regreso a la producción.

**Cuadro 9: Medidas sanitarias adoptadas. N: 169.**

<b>Medidas preventivas contra el COVID-19</b>	<b>TODAS</b>	<b>ERT</b>	<b>OTRAS COOP.</b>
Implementación de protocolo sanitario mínimo	67	49	18
Todo lo especificado en el protocolo sanitario de la actividad	84	70	14
Otros	4	1	3
Trabajo remoto	14	6	8
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>126</b>	<b>43</b>

## 2.

### La asistencia del Estado a las cooperativas de trabajo y las empresas recuperadas

El aislamiento social preventivo y obligatorio decretado a fines de marzo llevó a una parálisis casi total de la actividad económica y, como consecuencia, de la actividad laboral formal y, especialmente, informal. El gobierno nacional implementó medidas de contención de conductas patronales para descargar el costo de la crisis sobre sus trabajadores (decreto de suspensión de despidos<sup>2</sup>) y de pago de subsidios para salarios (los ATP, asistencia al trabajo y la producción<sup>3</sup>), junto con créditos para pymes a tasa subsidiada del 24% y para monotributistas a tasa 0%<sup>4</sup>. Para la amplia masa de población con trabajos no registrados, monotributistas de categorías más bajas (monotributistas sociales, categorías A y B) y personas sin ningún tipo de registro de actividad económica, se creó a través del ANSES el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)<sup>5</sup>. Entre todas esas medidas, el gobierno nacional pretendía cubrir al grueso de la población que vive de su trabajo y evitar el cierre compulsivo de miles de empresas de todo tamaño, desde micro y pequeñas hasta grandes. Sin embargo, las cooperativas de trabajo y las empresas recuperadas encontraron dificultades para recibir estas políticas de contención frente a la crisis, lo que provocó protestas y reclamos de las organizaciones del sector.

La razón de fondo de estos problemas es la normativa del cooperativismo de trabajo que es ampliamente insuficiente en cuanto al reconocimiento de la condición laboral del trabajo autogestionado. Como sabemos, los asociados/as de cooperativas de trabajo se ven obligados a adoptar la figura del monotributo para poder acceder a los diferentes componentes de la Seguridad Social, como hemos desarrollado en anteriores informes del Programa Facultad Abierta<sup>6</sup>. Sin embargo, al no ser considerados trabajadores asalariados ni empleadores, quedaron en una zona gris de la política asistencial, en la que no fueron contemplados para los subsidios ATP por no responder a una relación de dependencia ni tampoco cubiertos del todo por el IFE, pues en muchos casos las incompatibilidades que definían el universo de

<sup>2</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-329-2020-335976>

<sup>3</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227988/20200420>

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/produccion/medidas-pymes-covid#2>

<sup>5</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227113/20200324>

<sup>6</sup> <http://www.recuperadasdoc.com.ar/informe%20segsocial.pdf>

beneficiarios excluían a gran parte de estos colectivos de trabajo, generando la incómoda situación de ingresos disímiles en empresas autogestionadas que, en gran parte, se manejan con criterios igualitarios para el reparto de ingresos.

Asimismo, los créditos para capital de trabajo para Pymes otorgados a través del sistema bancario eran también inaccesibles para las cooperativas, por razones similares a la del ATP, así como los créditos para monotributistas individuales a tasa 0 eran en su mayoría muy difíciles de obtener por los cooperativistas cuyo monotributo es a través de la cooperativa y no como individuos que desarrollan una actividad por cuenta propia.

El problema comenzó a ser resuelto mediante dos medidas básicas, aunque juzgadas como insuficientes y tardías por la mayoría de las organizaciones. En primer lugar, la reactivación de la llamada Línea 1 del Programa Trabajo Autogestionado del Ministerio de Trabajo, que en su momento funcionó como un equivalente del REPRO para las cooperativas, que prevé un subsidio mensual que empezó con montos bajos y se actualizó al equivalente de un salario mínimo y, en los últimos meses, a medio salario mínimo. También se implementaron créditos especialmente pensados para cooperativas de trabajo, que por lo general tienen grandes dificultades para acceder por las vías bancarias corrientes a los créditos para las pymes, a través de una línea articulada entre el Ministerio de Desarrollo Productivo, el INAES y el Banco Nación. Esta línea estaba basada en la tasa del 24% para Pymes, subsidiada por el Ministerio de Desarrollo Productivo para bajarla hasta el 18%, con un plazo de gracia y 12 meses para su devolución y garantizado a través del Fondo de Garantías Argentino (FoGar)<sup>7</sup>. Simultáneamente, una serie de políticas de financiamiento a través de diversos organismos y ministerios empezó a ponerse en marcha, complementando estas medidas y ofreciendo una heterogénea batería de medidas para el sector.

El 70% de las cooperativas encuestadas afirmaron haber solicitado asistencia al Estado para sobrellevar la pandemia, y solo 6 de las restantes declaran no haberlo hecho por no necesitarla (el resto no explicita o da respuestas que se corresponden con el fracaso en obtener asistencia antes que no haberla solicitado).

**Gráfico 6: Solicitud de asistencia estatal en el marco de la emergencia sanitaria. N: 195.**



A continuación vamos a ir viendo el alcance de estas medidas en la percepción de las cooperativas de trabajo incluidas en la muestra y las dificultades experimentadas en su ejecución.

<sup>7</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-lanza-una-linea-especial-de-creditos-para-cooperativas-de-trabajo>



## a) Línea 1 del Programa Trabajo Autogestionado

La denominada Línea 1 del Programa Trabajo Autogestionado (PTA), creado en 2004 en el Ministerio de Trabajo de la Nación, constituyó durante años la principal política pública destinada a empresas recuperadas durante los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner. Aunque el programa sobrevivió a la gestión de Mauricio Macri, en esos años fue reducido a su mínima expresión y dejó de otorgar subsidios en cualquiera de sus líneas (que preveían asistencia técnica en capacidades productivas, de competitividad, de gestión, higiene y seguridad). Frente a la incapacidad para auxiliar mediante los ATP a las cooperativas, el gobierno nacional decidió, mediante la resolución 144/2020<sup>8</sup> de la Secretaría de Empleo, reactivar la Línea 1 para cubrir esta vacancia. Esa primera convocatoria suspendía anteriores restricciones debida a las circunstancias de la pandemia (limitaciones para las cooperativas que ya lo habían percibido) y fijaba la ayuda con un límite temporal de dos meses y un monto de \$6500, que resultaba menor al mínimo para los ATP y a otras políticas sociales como el IFE y el Salario Social Complementario. Tanto el monto como la duración de la Línea 1 se fueron modificando por sucesivas resoluciones: la resolución 301/2020<sup>9</sup> amplió el plazo a cuatro meses y subió la percepción a \$16500, muy cerca del salario mínimo, la 473/2020<sup>10</sup> lo extendió un mes más pero volvió a bajar la asignación a \$9000 y, finalmente, la 663/2020 volvió a prolongar la vigencia hasta llegar a un total de siete meses por cooperativa.

La Línea 1 fue solicitada por 130 cooperativas de la muestra, el 67% del total. Este porcentaje sube para las ERT hasta el 71%, mientras que es más bajo en el resto de las cooperativas. Esta diferencia se debe a una combinación de factores, entre los que no es menor el hecho de que, en su origen, el PTA estaba dirigido primordialmente a las empresas recuperadas, siendo escasas las cooperativas de trabajo de otra procedencia que accedían al programa. Otra razón de peso es que, en este formato de emergencia, la Línea 1 es incompatible con otras políticas de subsidio que tienen una llegada amplia al mundo del cooperativismo de trabajo provenientes de anteriores programas estatales como el Argentina Trabaja, Hacemos Futuro o el Salario Social Complementario, sintetizados desde mediados de este año en el programa Potenciar Trabajo. La diferencia fundamental, antes que las sumas percibidas, es que se trata de un subsidio sin límites de tiempo prefijados, mientras que la Línea 1 empezó con una vigencia restringida a dos meses (en este formato de emergencia que suplanta al tradicional que podía llegar hasta una duración de dos años) que se ha ido prorrogando mes a mes.

---

<sup>8</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228511/20200501>

<sup>9</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230849/20200618>

<sup>10</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235023/20200916>

**Gráfico 7 : Cooperativas de trabajo que solicitaron la Línea 1 del PTA. N: 195.**

En cuanto a las solicitudes por distrito, no se observan grandes variaciones entre las provincias de la zona central del país en que se concentran la mayor cantidad de cooperativas de trabajo y ERT. En cambio, se verifica un bajo nivel de demanda en el resto del país.

**Cuadro 10: Cooperativas que solicitaron Línea 1 del PTA, por provincia. N: 195.**

Provincia	Cooperativas que solicitaron la Línea 1			
	Sí	%	No	%
Buenos Aires	49	66,22%	25	33,78%
CABA	29	72,50%	11	27,50%
Santa Fe	16	69,57%	7	30,43%
Córdoba	8	88,89%	1	11,11%
La Rioja	6	100%	0	0,00%
Mendoza	3	60,00%	2	40,00%
Chaco	6	66,67%	3	33,33%
Misiones	3	75,00%	1	25,00%
Corrientes	3	100%	0	0%
Chubut	2	50,00%	2	50,00%
La Pampa	2	50%	2	50%
San Luis	0	0%	2	100%
Río Negro	1	50,00%	1	50,00%
Entre Ríos	0	0%	2	100%
Neuquén	0	0%	1	100%
Salta	0	0%	1	100%
Formosa	1	50,00%	1	50,00%
Tucumán	1	50,00%	1	50,00%
Tierra del Fuego, Antártida	0	0%	2	100%
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>66,67%</b>	<b>65</b>	<b>33,33%</b>

Los porcentajes de aprobación de las solicitudes rondan, en todos los casos, el 80%. De las 130 cooperativas que gestionaron la Línea 1, 107 la recibieron.

**Gráfico 8: Ejecución de Línea 1 sobre cooperativas que la gestionaron. N: 130.**



## b) Créditos para cooperativas de trabajo del Banco de la Nación Argentina

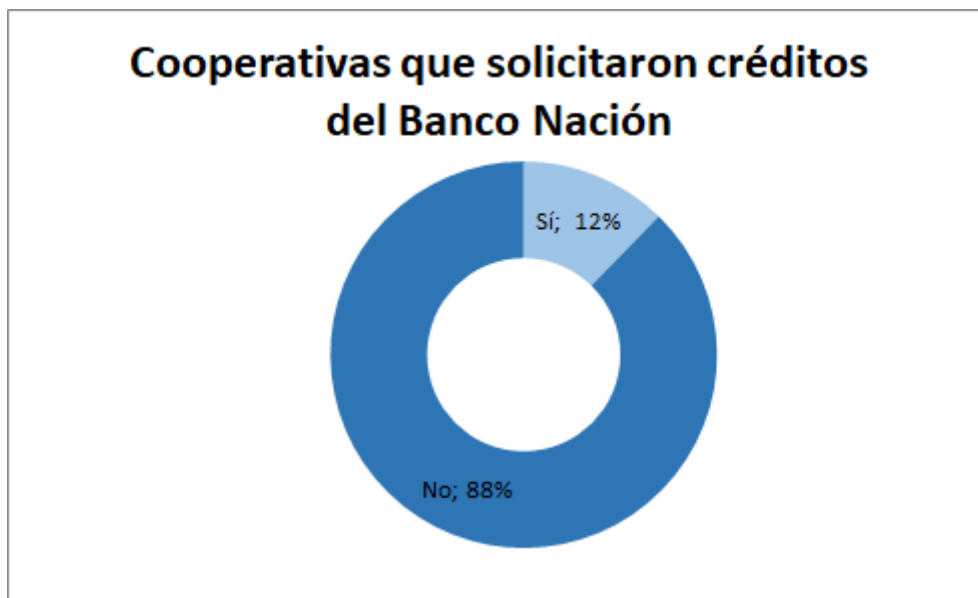
A partir del lanzamiento de la línea de crédito para capital de trabajo para Pymes y la imposibilidad de las cooperativas de trabajo de acceder por limitaciones de tipo normativo, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación lanzó junto al Banco de la Nación Argentina una línea de crédito específica para este tipo de cooperativa, con una tasa subsidiada del 18% y un plazo de repago de un año con tres meses de gracia y otros tres solo de pago de intereses<sup>11</sup>. Se trata de la primera vez que se lanza un formato de crédito bancario específico para cooperativas de trabajo, lo que implicó el armado de un mecanismo especial para hacerlo accesible a estas organizaciones. El crédito tenía un fondo asignado de 2000 millones de pesos, garantía del FOGAR (Fondo de Garantías Argentino) y para solicitarlo se exigía el Certificado Mipyme (otorgado por la Secretaría Pyme del Ministerio de Desarrollo Productivo) y un “formulario de elegibilidad” expedido por el INAES. El monto máximo previsto era de hasta tres salarios mínimos por trabajador/a. El formulario tramitado en el INAES tenía como finalidad facilitar el acceso al crédito evitando que la calificación se rigiera por las normas bancarias y terminara, de esa manera, contraponiéndose a los objetivos de la medida de aliviar la situación de las cooperativas en el marco de la crisis.

La línea fue lanzada en el mes de junio, en pleno crecimiento de la pandemia. Las perspectivas inciertas de recuperación económica causaron que una gran cantidad de cooperativas que podrían haber accedido al crédito desistieran por no ver claras las perspectivas de poder pagarlo y no quedar con una deuda que, en lugar de ayudar, fuera un inconveniente para la salida de la crisis. Otro factor importante en la baja demanda que tuvo la medida fue la inercia de la escasa o nula historia crediticia de las entidades, sumado a la poca difusión. Por último, cuestiones de índole administrativo terminaron por desanimar a varias cooperativas que intentaron presentarse. La línea fue cerrada (junto con el resto de los créditos para capital de trabajo al 24%) a fines del mes de octubre, con un resultado inferior a lo previsto: solo llegaron a ser ejecutados \$116 millones, para 59 cooperativas.

<sup>11</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/linea-especial-de-creditos-para-cooperativas-de-trabajo>

De las cooperativas de la muestra, solo el 12% manifestó haber solicitado este tipo de créditos, un total de 24 cooperativas concentradas en la CABA y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, con casos aislados en La Rioja, Formosa y Chaco.

**Gráfico 9: Solicitudes de créditos del BNA. N: 165.**



Las razones para no pedir este tipo de créditos que dieron las cooperativas consultadas confirman el diagnóstico hecho anteriormente. La falta de información, las dificultades para presentar la documentación y la incertidumbre acerca de la capacidad de devolución se reparten las respuestas mayoritarias. Solo contados casos dieron como motivo no necesitar el crédito.

**Cuadro 11: Cooperativas que no solicitaron créditos del BNA. N: 155.**

Razones para no pedir créditos del BNA/MDP	TODAS	ERT	OTRAS COOP.
Dificultades para cumplir con la documentación requerida	39	24	15
Por falta de información	36	22	14
Por haber pedido crédito en otra entidad	4	4	0
Por incertidumbre sobre la capacidad de devolución	34	29	5
Por no estar trabajando	6	5	1
Por no necesitarlo	8	7	1
Otro	22	14	8
NS/NC	6	4	2
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>109</b>	<b>46</b>

Por último, y de acuerdo con la información proporcionada por los organismos ejecutores, se observó una disminución considerable entre las cooperativas que iniciaron el trámite y obtuvieron el formulario de elegibilidad del INAES (en el que después de ser completado se estimaba el monto del crédito a otorgar) y las que efectivamente lo obtuvieron. En el camino, además de aquellas que desistieron por razones

diversas, apareció una dificultad no calculada en la documentación solicitada para la apertura de cuentas en el BNA. Debido a que fue el único banco dispuesto a brindar estos créditos, muchas cooperativas solicitantes que no eran previamente clientes del mayor de los bancos estatales tuvieron grandes dificultades para abrir la cuenta bancaria necesaria para que les fuera depositado el préstamo. Para la apertura de cuentas, el Banco pedía gran parte de la documentación que se había logrado evitar mediante el formulario del INAES. Esta dificultad, junto a las anteriormente señaladas, terminó siendo definitiva para limitar el número de cooperativas que accedieran a esta herramienta financiera que, pasados los meses y avizorándose un repunte de la actividad económica, empezó a ser vista con mejores ojos por aquellos mismos que la criticaron en un principio por insuficiente.

A pesar de estas dificultades y magros resultados, la implementación de esta línea de crédito constituye un importante precedente para viabilizar el crédito bancario para un sector que habitualmente está excluido de estas medidas, sentó un valioso precedente para su tramitación y, en los casos que lograron recibir el financiamiento, un importante paso para una mayor capacidad de acceso al sistema financiero.

### c) Programas sociales

Gran parte de las cooperativas de trabajo que fueron dadas de baja durante la gestión macrista del INAES habían sido formadas en el marco de distintos programas estatales, el principal de los cuales fue el de “Ingreso social con trabajo” o “Argentina Trabaja”, lanzado por el gobierno de Cristina Kirchner en 2009. Durante la gestión de Macri, este y otros programas habían sido unificados bajo el nombre de “Hacemos Futuro”, que apuntó a exigir como contraprestación un formato de “capacitación” con el declarado propósito de facilitar una inserción en el mercado como emprendedores individuales antes que como cooperativistas. Por su parte, a partir de la sanción de la ley de Emergencia Social impulsada por los movimientos sociales organizados en la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), se implementó el Salario Social Complementario. Las empresas recuperadas no tienen origen ni se basan en la percepción de ingresos de estos programas, aunque la extinción en los hechos de la Línea 1 durante la gestión macrista obligó a que una cantidad de ERT y otras cooperativas buscaran su reemplazo a través del Salario Social Complementario.

El actual gobierno unificó ambas líneas de subsidios orientados a trabajadores/as de la economía popular bajo la denominación del programa “Potenciar Trabajo”<sup>12</sup> a partir de junio de 2020. El organismo encargado de la gestión de estos subsidios individuales, generalmente por intermedio de las organizaciones sociales, es el Ministerio de Desarrollo Social. Tanto las cooperativas de trabajo que ya venían percibiendo estos subsidios como las que lo obtuvieron en el último tiempo, continuaron haciéndolo durante la pandemia, pues en la mayoría de los casos les resultó un ingreso más estable que aquellos provenientes de medidas temporales dictadas en el marco de la emergencia sanitaria.

La incidencia de estos programas en el sector que analizamos es considerable aunque minoritario, solo el 42% afirmó estar percibiendo alguno de estos subsidios.

---

<sup>12</sup> <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo>

**Gráfico 10: Cooperativas de trabajo con miembros que reciben subsidios Potenciar Trabajo. N: 195.**

La mayor parte de las cooperativas que tienen asociados/as que perciben el “Potenciar Trabajo” o programas similares se encuentran en el AMBA, que es la única parte del país en las que hay más cooperativas que lo perciben que las que no lo hacen. En el caso de las ERT, la incidencia es un poco mayor, llegando al 49%.

Sin embargo, y por las incompatibilidades y restricciones de este programa pensado para los sectores de la economía popular, generalmente de mayor precariedad que los trabajadores/as de las empresas recuperadas, estos subsidios no son recibidos necesariamente por la totalidad del colectivo laboral, provocando desigualdades en los ingresos que no siempre son posibles de corregir mediante una asignación colectiva al interior de la organización. Al tratarse de montos individuales, la cantidad de trabajadores/as que lo recibieron es bastante menor a la cantidad de cooperativas que tienen miembros que lo hayan hecho. Mientras que las 83 cooperativas de trabajo y ERT que tienen trabajadores/as que recibieron estos subsidios representan el 42% del total, los 1303 trabajadores/as que cobran el Potenciar Trabajo son solamente el 21,6% sobre el total de la muestra.

En el cuadro que sigue, podemos observar la distribución de estos subsidios por sector de actividad en las cooperativas con trabajadores/as que lo perciben.

**Cuadro 12: Cooperativas que tienen trabajadores/as percibiendo Potenciar Trabajo. N: 195.**

Sector de actividad	Coop. que reciben Potenciar Trabajo (casos)	% de casos	Cantidad de trabajadores/as que reciben el subsidio	% sobre el total de trabajadores/as del sector de actividad	Cooperativas que no reciben Potenciar Trabajo (casos)
Alimentación	12	46%	94	13,23	14
Metalúrgica	12	57%	269	37,46	9
Textil	12	55%	290	38,26	10
Gráfica	14	74%	163	47,24	5
Construcción	4	31%	17	3,83	9
Medios de Comunicación	4	36%	13	3,69	7

Salud	3	38%	56	18,54	5
Gastronomía	3	43%	44	28,38	4
Industria de la Carne	3	50%	103	24,76	3
Reciclado/ Trat. De Residuos	3	50%	42	35,29	3
Cuero y marroquinería	3	50%	65	32,66	3
Educación	1	20%	17	13,07	4
Logística y mantenimiento	1	17%	48	14,15	5
Plástico	2	50%	18	7,17	2
Comercio	0	0%	0	0	4
Servicios técnicos y profesionales	0	0%	0	0	4
Tecnología	0	0%	0	0	3
Química	0	0%	0	0	3
Editorial	1	33%	4	57,01	2
Otras manufacturas	1	50%	3	9,37	1
Transporte	0	0%	0	0	2
Servicios Comun. y Cultu.	0	0%	0	0	2
Vidrio	0	0%	0	0	2
Papel	0	0%	0	0	2
Madera/aserradero	1	100%	8	66,66	0
Calzado	0	0%	0	0	1
Hotelería	1	100%	4	36,36	0
Combustible	0	0%	0	0	1
Caucho	0	0%	0	0	1
Laboratorio	1	100%	45	90	0
Turismo	0	0%	0	0	1
Servicios Públicos	0	0%	0	0	1
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>42%</b>	<b>1303</b>		<b>113</b>

El perfil es sumamente heterogéneo y disímil en sus proporciones. El acceso a este tipo de subsidio parece ser más generalizado en los sectores industriales más tradicionales en las ERT, en donde hay más cantidad de casos y los porcentajes de beneficiarios son mayores, mientras que en otros sectores, especialmente de servicios, no hay casos o muy escasos. La lógica de la asignación no responde a perfiles estructurales de la actividad de la cooperativa o a la región, lo que sugiere una preeminencia del rol de las organizaciones en la gestión de estos programas.

### Subsidios para maquinaria y capital de trabajo y microcréditos

Además de los programas de sostenimiento de los ingresos de trabajadores y trabajadoras que hemos ido repasando, y de los créditos del Banco Nación, durante los meses de mayor incidencia de la pandemia se volvieron a poner en marcha algunos programas de subsidios y microcréditos previamente existentes pero en fase de reorganización al asumir el gobierno de Alberto Fernández. Entre estos podemos distinguir, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, los proyectos Manos a la Obra y los micro y mesocréditos administrados por la CONAMI (Comisión Nacional de Microcréditos). En el marco del Instituto Nacional

de Asociativismo y Economía Social, en los meses de gestión del fallecido Mario Cafiero, se instrumentó un Banco de Proyectos para subsidios y créditos a baja tasa que, de a poco, va tomando dinamismo. Asimismo, surgieron en algunas provincias algunos planes de financiamiento con alcances limitados.

Estos subsidios, en sus diferentes variantes, han sido requeridos por un 52% del total de las cooperativas consultadas, cifra que en el caso de las ERT aumenta hasta el 59%. Una vez más, vemos como las empresas recuperadas tienen un mayor dominio de la gestión de las herramientas de asistencia pública hacia el sector. En el caso de los microcréditos de CONAMI, el número es bien menor, apenas un 10%.

### Ingreso familiar de Emergencia (IFE)

El Ingreso familiar de Emergencia fue la medida de mayor alcance que tomó el gobierno nacional para paliar los efectos del cierre masivo de las actividades económicas, que tuvo su mayor efecto negativo sobre el vasto sector de la población que depende de ingresos diarios y precarios para la subsistencia. Según los resultados difundidos por el ANSES, en la convocatoria al IFE fueron aprobados 8.857.062 subsidios, distribuidos en una primera tanda en la que se incluyeron las personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo (AUH), con 2.389.000764, y una segunda fase, para quienes hasta ese momento no habían sido alcanzados por ningún beneficio de la seguridad social, que incluyó a 6.467.298 personas. En este último segmento, que es el que estaba relativamente fuera de los cálculos originales del gobierno (que esperaba en principio entre 3 y 4 millones de solicitudes), fueron rechazadas por distintos motivos 4.554.262 solicitudes. Entre las aprobadas, hay 688.556 monotributistas y 188.923 empleadas de casas particulares, mientras que el resto 5.461.000 fueron catalogados como “informales/desempleados”<sup>13</sup>.

Al ser monotributistas de categorías bajas o monotributistas sociales, los asociados/as de las cooperativas de trabajo y las ERT están, teóricamente, comprendidos entre las personas con derecho a solicitar el IFE. Sin embargo, las incompatibilidades (desde tener algún tipo de ingreso formal en el grupo familiar hasta tener algún tipo de propiedad, cobrar otro subsidio, etc.) limitaron bastante la posibilidad de acceder a este subsidio. A pesar de estas restricciones, un 71% de las cooperativas encuestadas manifestó tener trabajadores/as que reciben el IFE.

**Gráfico 11: cooperativas de trabajo con asociados/as que percibieron el IFE. N: 195.**



Como se observa en el siguiente cuadro, estas cooperativas se encuentran distribuidas en todo el país, incluyendo la CABA.

<sup>13</sup> BOLETÍN IFE I-2020: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA  
<http://observatorio.anses.gov.ar/archivos/documentos/Boletin%20IFE%20I-2020.pdf>



**Cuadro 13: Cooperativas con trabajadores/as que solicitaron el IFE. N: 138.**

Provincia	Trabajadores/as que cobran IFE	
	Cooperativas (casos) con trabajadores/as que cobran IFE	% sobre el total de la muestra
Buenos Aires	59	80%
CABA	22	55%
Santa Fe	14	61%
Córdoba	6	67%
La Rioja	5	83%
Mendoza	4	80%
Chaco	6	67%
Misiones	2	50%
Corrientes	3	100%
Chubut	3	75%
La Pampa	3	75%
San Luis	2	100%
Río Negro	2	100%
Entre Ríos	1	50%
Neuquén	1	100%
Salta	0	0%
Formosa	2	100%
Tucumán	1	50%
Tierra del Fuego, Antártida	2	100%
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>71%</b>

Los números se modifican, una vez más, cuando desagregamos la cantidad de trabajadores/as que efectivamente perciben el IFE y lo comparamos con la cantidad que lo solicitó. Tanto en la muestra total, como distinguiendo entre ERT y otras cooperativas, encontramos que solo el 46% de las personas que solicitaron el IFE dentro de estas organizaciones lo cobraron efectivamente.

**Cuadro 14: trabajadores/as que solicitaron y percibieron IFE, por distrito.**

Provincia	Trabajadores/as que reciben IFE/solicitudes		
	Solicitaron	Recibieron	% asignación IFE
Buenos Aires	1442	720	50%
CABA	425	136	32%
Santa Fe	346	140	40%
Córdoba	57	26	46%
La Rioja	75	25	33%
Mendoza	38	16	42%
Chaco	113	48	42%
Misiones	38	14	37%
Corrientes	79	49	62%
Chubut	74	57	77%

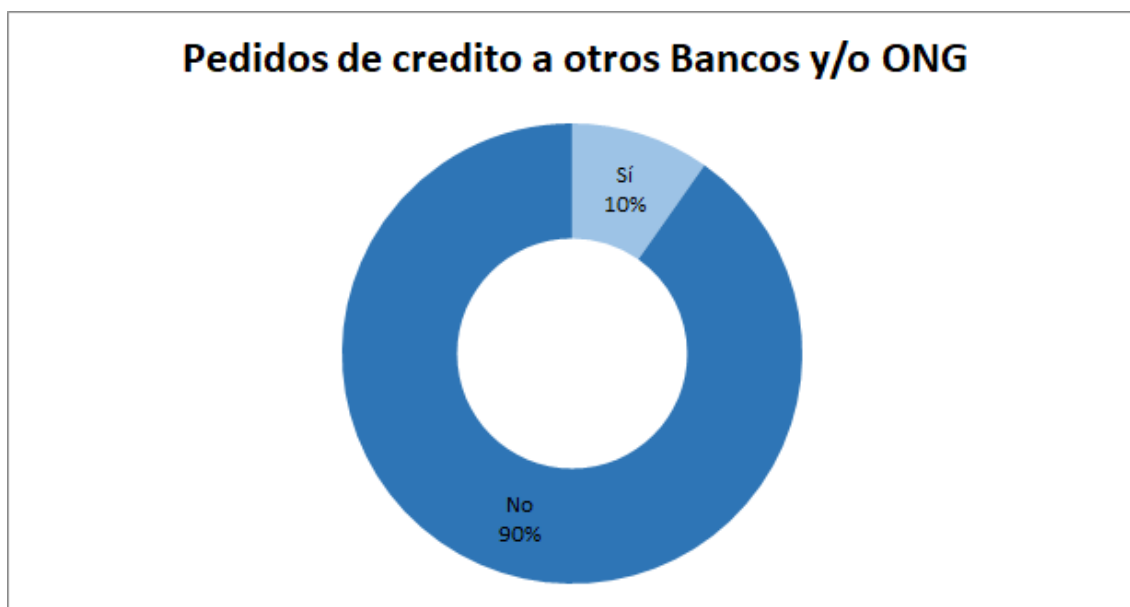
La Pampa	37	28	76%
San Luis	34	9	26%
Río Negro	18	9	50%
Entre Ríos	20	15	75%
Neuquén	2	2	100%
Formosa	24	11	46%
Tucumán	4	2	50%
Tierra del Fuego, Antártida	70	24	34%
<b>Total</b>	<b>2896</b>	<b>1331</b>	<b>46%</b>

En el cuadro podemos observar que la cantidad de trabajadores/as que efectivamente percibieron el IFE varía con respecto al total de solicitantes en cada distrito. Si observamos el mismo dato para las ERT, encontramos la misma proporción general (46%), pero con variaciones por distrito, mientras que para otras cooperativas el nivel de incidencia del IFE aumenta hasta el 54%, lo que responde al tipo de cooperativas mayoritarias entre estas organizaciones.

#### Otros créditos y asistencia de otros organismos

Si bien la mayor parte de los programas de asistencia están a cargo del Estado nacional, también hay acciones por parte de los Estados provinciales y municipios, junto a instituciones no gubernamentales variadas. En tiempos de pandemia, estas respuestas fueron más dificultosas, tanto por el volumen y la capacidad de respuesta como por el mismo cierre de actividades que implicó el ASPO. Esto se refleja en que solo un 10% de las cooperativas consultadas han utilizado otros canales de financiamiento y asistencia que no pertenecen al Estado nacional. En general, se trata de pedidos de crédito a bancos provinciales y al Banco Credicoop, y en menor medida, a otras instituciones u ONG vinculadas al sector cooperativo y mutual.

**Gráfico 12: Financiamiento pedido a organismos provinciales y del sector cooperativo y mutual. N: 195.**



Entre las 19 cooperativas que apelaron a fondos provenientes de organismos alternativos al Estado nacional encontramos que 12 lo hicieron a través de bancos provinciales y el Credicoop, y el resto apeló a

financiamiento no bancario, entre los que se destaca una ONG con trayectoria en préstamos a empresas recuperadas y administración de micro y mesocréditos, la Fundación La Base, junto con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y una mutual. Los bancos provinciales que dieron créditos fueron el Banco Provincia de Buenos Aires, el Banco de Córdoba, el de La Pampa y el de Tierra del Fuego. En su mayor parte, fueron las empresas recuperadas las que apelaron a estas fuentes.

**Cuadro 15: Financiamiento pedido a organismos provinciales y/o del sector cooperativo y mutual, por organismo. N: 19.**

<b>Financiamiento de organismos provinciales, ONG y cooperativas/mutuales</b>			
<b>Organismos</b>	<b>Todas</b>	<b>ERT</b>	<b>Otras Coop.</b>
Bancos Provinciales	6	4	2
Banco Credicoop	6	5	1
ONG	4	3	1
IMFC	2	1	1
Mutual	1	1	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>5</b>

## Tarifas, alquileres y desalojos

Por último, analizaremos la situación relacionada con uno de los grandes problemas que sufrió el sector autogestionado durante el gobierno macrista, las inusitadas alzas de tarifas de servicios públicos y alquileres, que fueron objeto de las mayores protestas durante el gobierno anterior y de reclamos por su pronta solución en el actual.

Tanto para tarifas de electricidad, gas y agua como para los alquileres, el decreto 311/2020<sup>14</sup> dictado al principio de la emergencia sanitaria (24 de marzo de 2020) prohibió aumentos y cortes de servicio por falta de pago. En el artículo 3 del decreto, se menciona explícitamente a “las Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)”. En el caso de las deudas acumuladas durante su vigencia, el decreto prevé que las empresas deben otorgar planes de facilidades para su pago a partir del cese del período cubierto. Sin embargo, el problema de las deudas, especialmente en electricidad y gas, fueron generadas en el período de gobierno de Mauricio Macri. El decreto prohíbe los cortes del servicio, pero hasta el momento no se ha avanzado en la solución demandada por el sector, que gira en torno a la condonación de las deudas o su refinanciamiento y reducción, por un lado, y el establecimiento de regímenes de tarifa diferencial, por otro.

Otro tanto sucede con el decreto 320/2020<sup>15</sup> que prohíbe los desalojos por falta de pago de alquileres y su congelamiento. Al igual que en el caso anterior, las cooperativas y las empresas recuperadas están nombradas en forma explícita. El decreto no cubre otras razones para el desalojo judicial.

Durante el período entre marzo y octubre de 2020 podemos observar que, a pesar de la existencia del decreto, las empresas distribuidoras de electricidad y gas han estado enviando intimaciones a las cooperativas deudoras. En algunos casos que hemos indagado, se trató de un intento de aprovechar el posible desconocimiento por parte de los trabajadores/as de que el corte no podría ser efectuado, para forzar el pago o la aceptación de un plan de refinanciación. En un 6% de los casos, los cortes efectivamente fueron realizados a pesar de la prohibición: se trata en general de casos de empresas recuperadas que están aún en etapa de conflicto.

<sup>14</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227120/20200325>

<sup>15</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227247/20200329>

**Cuadro 16: Intimaciones y cortes durante el ASPO. N: 195.**

	<b>Cooperativas que recibieron intimaciones o cortes de servicios en el transcurso del ASPO</b>			
	<b>TODAS</b>	<b>ERT</b>	<b>OTRAS COOP.</b>	<b>% del total</b>
Sí (intimaciones)	46	37	9	23,6
Sí (cortes)	11	7	4	5,6
Sí (intimaciones y cortes)	3	2	1	1,5
No	135	93	42	69,2
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>139</b>	<b>56</b>	<b>100</b>

Si comparamos la información del Cuadro 13 con la del siguiente, podemos constatar que la mayoría de las empresas recuperadas y otras cooperativas de trabajo que tienen deudas con las empresas distribuidoras (el 29% del total) han recibido intimaciones de pago o cortes. También se observa un número menor de cooperativas (el 18% del total) con problemas con el pago de los alquileres. El número de empresas deudoras es significativo aunque está lejos de ser mayoritario. De todos modos, el monto de las tarifas de electricidad, luz y agua es un problema que se viene arrastrando desde el período macrista y que afecta seriamente la rentabilidad de las empresas autogestionadas, especialmente las industriales.

**Cuadro 17: Deudas de tarifas y alquileres. N: 195.**

	<b>Cooperativas con deudas de tarifas y alquileres</b>			
	<b>TODAS</b>	<b>ERT</b>	<b>OTRAS COOP.</b>	<b>% sobre el total</b>
Sí (tarifas)	57	50	7	29,2
Sí (alquileres)	16	11	5	8,2
Sí (tarifas y alquileres)	19	12	7	9,7
No	103	66	37	52,8
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>139</b>	<b>56</b>	<b>100</b>

Un desglose de las empresas que enviaron intimaciones y cortes a las cooperativas encuestadas (en su mayor parte ERT) muestra que la gran mayoría corresponde a las empresas de electricidad y gas. También aparecen menciones a telefonía e internet, agua, AFIP y agencias impositivas provinciales y municipales, aunque estas últimas no están cubiertas por el decreto.

**Cuadro 18: Empresas que enviaron intimaciones o cortes de servicios. N: 40.**

<b>Respuestas</b>	<b>TODAS - Intimaciones o cortes de servicios</b>						
	<b>Luz</b>	<b>Gas</b>	<b>Telefonía/ Internet</b>	<b>Agua</b>	<b>AFIP</b>	<b>ARBA/ Tasas Municipales</b>	<b>Otras</b>
Sí (intimaciones)	30	17	8	4	5	2	2
Sí (cortes)	7	5	1	1	0	1	0
Sí (intimaciones y cortes)	3	0	1	1	0	0	0
No	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

## Cierres y desalojos de empresas recuperadas:

Complementariamente a los datos que arroja la encuesta, durante el período iniciado por la vigencia de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 las dificultades para el mantenimiento de la actividad económica han provocado no solo los problemas que hemos ido analizando sino, incluso, el cese de la actividad de algunas empresas recuperadas. Estas paralizaciones no implican necesariamente el cierre definitivo (en la historia de las ERT, no son pocos los casos de empresas que han tenido varias etapas de cese de la producción y se han logrado reactivar), aunque se han dado algunos casos de finalización total de la actividad. El más notorio de ellos es el del Hotel BAUEN, que después de 17 años de gestión cooperativa cerró sus puertas en el mes de octubre. Aunque la cooperativa venía arrastrando desde el principio un largo conflicto judicial por la tenencia del edificio de Callao y Corrientes, con órdenes de desalojo vigentes desde el año 2007 y habiendo agotado todas las instancias del proceso sin una resolución favorable, el golpe decisivo lo dio la pandemia que llevó a una crisis profunda a todo el sector gastronómico, hotelero y de espectáculos culturales, los rubros de actividad del hotel. Así y todo, del abandono del edificio no resulta, de acuerdo a las intenciones de los trabajadores/as del BAUEN, el cese de la cooperativa, sino su reconversión en espacio cultural en otra locación, cuestión que todavía no han definido.

El sector gastronómico es uno de los que más ha sufrido el ASPO, y esto también ha afectado a las empresas recuperadas. Cooperativas como Los Chanchitos o Mangiata han pasado por graves dificultades para mantenerse en actividad durante la cuarentena, mientras un restaurante recuperado emblemático de Rosario, Lo Mejor del Centro, ha cerrado sus puertas con posterioridad al cierre de la encuesta. Por su parte, se ha recuperado la pizzería 1893 en el barrio porteño de Villa Crespo.

Las situaciones más complicadas vienen dadas por conflictos judiciales no resueltos de empresas recuperadas que, como el BAUEN, no han podido llegar a una resolución en torno a la propiedad de sus inmuebles. Algunos de estos procesos han ido avanzando hasta llegar al dictado de sentencias de desalojo, que al no ser provocadas por deudas de alquileres no están cubiertas por el decreto 320/2020. Las situaciones más notorias son las de la cooperativa La Terre de Mendoza, Talarcoop de la Ciudad de Buenos Aires, el expreso Júpiter de Rosario (que tiene su ley de expropiación con media sanción en la legislatura provincial), ADOS de la provincia de Neuquén, el aserradero 1 de Mayo de la ciudad de General Roca (Rio Negro), y recuperaciones recientes como Gotan Trading y Santa Ana, en el sur del AMBA, que viven procesos judiciales con amenaza de desalojo e intimidaciones desde el poder judicial. Este tipo de conflictos son una constante en las empresas recuperadas, pero la situación de pandemia, que impide o limita las herramientas de movilización que son parte fundamental en estos procesos, vuelve la situación más angustiante para las cooperativas. Viejos y nuevos problemas se suman para completar un panorama complejo para el conjunto del sector.

## Conclusiones

La encuesta realizada muestra una difícil situación para el sector autogestionado, especialmente en cuanto a las consecuencias económicas de la crisis. Tampoco es de desdeñar el impacto directo del Covid-19 entre los trabajadores y trabajadoras de empresas recuperadas y cooperativas de trabajo, que ha provocado un nivel de contagios que aparece como superior a la media del país.

La gran mayoría de las cooperativas encuestadas han logrado mantener o sumarse en los últimos tiempos a la actividad laboral, pero esta no se ha recuperado lo suficiente como para garantizar la reconstrucción de unos ingresos que, ya antes de la pandemia, venían menguados por los efectos de las políticas neoliberales y la crisis dejada por el gobierno anterior. Esta situación ha impulsado el reclamo de la inclusión efectiva del sector en las medidas de asistencia implementadas por el gobierno nacional para contener los efectos socioeconómicos de la crisis. A pesar de que en varios de los decretos que fueron regulando la situación de emergencia se nombró específicamente a cooperativas de trabajo y empresas recuperadas, la implementación de las medidas de asistencia encontró dificultades para llegar al sector del trabajo autogestionado, debido principalmente a las limitaciones resultantes de la forma jurídica de la cooperativa de trabajo. En esa “zona gris” de los intersticios de la legislación, se provoca un efecto que,

de no ser modificado, consolida el lugar no deseado en que las empresas recuperadas y las cooperativas de trabajo aparecen como entidades que resultan de la precariedad laboral y económica.

Esta última afirmación se sostiene desde la constatación de las enormes dificultades para acceder a las herramientas pensadas con lógica económica y productiva (ATP, créditos bancarios), las complicaciones de los propios organismos públicos para habilitar sus políticas a las cooperativas (incluyendo la Línea 1 del PTA) o las limitaciones de los órganos específicos como el INAES, que todavía no se constituye como una institución central para canalizar las políticas destinadas al sector que regula y fiscaliza. El pasaje del organismo a la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo es aún demasiado reciente y mediada por la pandemia. Por el contrario, se hace evidente la relativa facilidad para que sean los instrumentos destinados a la contención social los que siguen llegando a las empresas autogestionadas, reproduciendo de esa manera la mirada tradicional de un sector que debe ser contenido y ayudado pero que no tiene aún la capacidad para formar parte de un proyecto de desarrollo económico y productivo.

La salida de la pandemia y la crisis generada no va a ser fácil para el trabajo autogestionado, como no lo será para ningún otro sector. Sin embargo, lo que muestran los datos recabados es que son necesarias respuestas específicas para la recuperación, en primera instancia, de las empresas autogestionadas y recuperadas, y luego para su promoción y crecimiento. Creemos que este trabajo, sin ser exhaustivo, da algunos elementos para ser tenidos en cuenta para acometer esa tarea.